

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

SEGUNDO TRIMESTRE

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2024

JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO

JEFE DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2024

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – movilidadfuturapopayan@hotmail.com
NIt:900323358-2

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el "Informe de Austeridad del Gasto", correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación y análisis frente a los gastos del mismo periodo durante la vigencia 2023 y como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

2. OBJETIVOS

Realizar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, en relación a los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 y, de ser necesario brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

Informar el comportamiento y comparativo del gasto entre el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, enfatizando sobre la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

Proponer recomendaciones y acciones de mejora en el gasto que exceda los porcentajes comparados o justificar las acciones que generan dicho gasto.

3. METODOLOGÍA

Se verificaron los reportes de gastos enviados por el proceso financiero de Movilidad Futura S.A.S y analizaron los conceptos que están relacionados con el gasto, en la entidad.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados por la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024, para lo cual se verificaron y analizaron los pagos realizados del componente de Gastos de Funcionamiento, entre ellos, sueldo de personal; viáticos y gastos de viaje; vacaciones, servicios públicos; telefonía celular; impresos y publicaciones; papelería, fotocopias y scanner; publicidad; honorarios; otros servicios profesionales de apoyo a la gestión; materiales y suministros; combustible; eventos y capacitaciones y, realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

5.

6. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y demás normas que tienen relación con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan recursos públicos, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024.

Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

7. RESULTADOS

6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NÓMINA:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se evidencia que por este concepto, se presentó una reducción en el gasto del 8%, toda vez que durante el periodo objeto de análisis correspondiente a la vigencia 2023 se pagó por este concepto, un valor que asciende a la suma de noventa y dos millones trescientos un mil ochocientos treinta y un pesos M/Cte. (\$92.301.831), frente a noventa y un millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos dos pesos M/Cte. (\$91.629.402) pagados en el mismo periodo de la vigencia 2023. La variación presentada entre los periodos correspondientes para el año 2023 y 2024 se debe al incremento salarial que se presenta anualmente a través de los decretos salariales emitidos por el presidente de la república. En ese sentido se encontró que la variación más representativa reflejada en el mes de junio, obedece al pago del retroactivo de nómina a los empleados correspondiente a los meses de enero a mayo 2023 con un incremento del 14.62%.

6.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, el área de Gestión Financiera reportó que, por este concepto se pagó un total de veintitrés millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos M/Cte. (\$23.388.999), evidenciándose un incremento sustancial en el gasto del 231%, en relación con el pago ejecutado durante el mismo periodo en la vigencia 2023 que asciende a la suma de cinco millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos M/CTE (\$ 5.374.372), el incremento en el gasto se presenta por la necesidad de asistir a compromisos institucionales ante el Ministerio de Transporte, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – (UMUS), con asistencia de funcionarios de Movilidad Futura S.A.S.

6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Por concepto de gastos de viaje a contratistas, se presentó una reducción del 73%, esto debido a que en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se pagó por este concepto un valor de diez millones novecientos ochenta mil setecientos treinta pesos M/Cte. (\$10.980.730), mientras que,



para el mismo periodo en la vigencia 2024, el gasto por este rubro asciende a un valor de tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos M/Cte. (\$3.754.938), la reducción se presenta por la baja necesidad de asistir a compromisos institucionales con asistencia de contratistas de Movilidad Futura S.A.S.

6.4 VACACIONES

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 no se presentaron gastos por este concepto.

6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Verificados los pagos por este concepto, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2023, la entidad canceló por este concepto un valor de diez millones doscientos cincuenta y un mil cincuenta pesos M/Cte. (\$10.251.050), frente a once millones seiscientos un mil quinientos ochenta y un pesos M/Cte. (\$11.601.581), reflejándose un incremento en el gasto por este concepto del 13%, atribuido al alza legal que se presenta en la tarifa facturada mensualmente por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

6.6 TELEFONÍA CELULAR

Para el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 no se presentaron gastos por este concepto, esto en razón de la cancelación del servicio, reflejándose una reducción del 100% en el valor pagado.

6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Revisada la información aportada por el proceso de Gestión Financiera, se puede evidenciar que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 la entidad no incurrió en gastos por este concepto, mientras que durante el mismo periodo de la vigencia 2024 el valor pagado por este concepto fue de dos millones quinientos noventa y cuatro mil pesos M/Cte. (\$ 2.594.000) pagados en los meses de abril y mayo; reflejándose un incremento como resultado de la fluctuación presentada a raíz de la necesidad que tenga o no la entidad de incurrir en gastos por este concepto.

6.8 PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024 no se presentaron pagos por este concepto.

6.9 PUBLICIDAD

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad incurrió en gastos por este concepto que ascienden al valor de siete millones cuatrocientos tres mil pesos M/Cte. (\$7.403.000), mientras que para la vigencia 2023 el gasto por este concepto fue de dos millones de pesos M/Cte. (\$2.000.000), el incremento en los gastos por este concepto se encuentran sujetos a la necesidad de la entidad en brindar información de interés a los actores que involucran el desarrollo del proyecto SETP Popayán, lo que genera la fluctuación en el gasto.

6.10 HONORARIOS

El valor pagado por concepto de honorarios en el primer trimestre de la vigencia 2024 fue por valor de noventa y siete millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte. (\$97.133.333), frente a cuarenta millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$40.500.000) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2023, reflejándose un incremento del 139%, esta variación en el periodo objeto de seguimiento entre un año y otro, se debe al incremento en la contratación, dado que para el segundo trimestre del año 2023 se contrataron 5 personas en las diferentes áreas de apoyo para el desarrollo de las actividades de MOVILIDAD FUTURA S.A.S y mientras que para el segundo trimestre del año 2024 se incrementó la contratación en 6 personas dando un total de 11 personas por funcionamiento.

6.11 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Revisada la información se observó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2024, la entidad no realizó pagos por este concepto.

6.12 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El pago por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión, obtuvo una reducción del 27%, lo anterior debido a que el valor pagado por este concepto durante el segundo trimestre de 2024 fue de ochocientos dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos M/Cte. (\$ 802.648.723), frente a quinientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos M/Cte. (\$ 588.761.941) de 2023, reducción sujeta a la necesidad de contratación de personal para apoyo a la gestión durante la vigencia 2024, dado la reducción de obras en ejecución, lo cual se considera una situación dentro de parámetros normales.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

6.13 MATERIALES Y SUMINISTROS

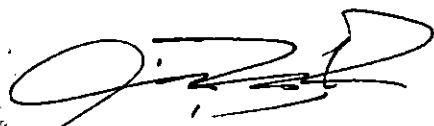
El gasto por concepto de materiales y suministros durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 alcanzó un valor de ocho millones trescientos diecinueve mil doscientos pesos M/Cte. (\$8.319.200), frente a nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos catorce pesos M/Cte. (\$9.647.214), observándose una disminución en el gasto del 13%. Este comportamiento se encuentra supeditado a las necesidades que presente la entidad durante el periodo objeto de análisis.

6.14 COMBUSTIBLE

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se encontró que la entidad realizó pagos por este concepto por valor de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos M/Cte. (\$3.358.447), mientras que durante la vigencia 2023 el pago por este concepto fue por valor de tres millones doscientos trece mil trescientos setenta y siete pesos M/Cte. (\$3.213.377), evidenciándose un incremento del 4.5%. El gasto por este concepto está relacionado con el uso del vehículo sujeto a temas institucionales, y el incremento presentado se relaciona con los ajustes al precio de combustible establecidos por el gobierno nacional.

6.15 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante el segundo trimestre tanto de la vigencia 2023 como de la vigencia 2024, no se observaron pagos por este concepto.



JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO
Jefe de Control Interno

Anexo: Tablas Austeridad del Gasto II Trimestre Vigencia 2024
Revisó: Jairo Ernesto Duque Rosero – Jefe de Control Interno
Proyectó: Wilman Ledezma Navia – Profesional de Apoyo

PERÍODO: 1 DE BRIL A 30 DE JUNIO DE 2024

MES	TIPO DE GASTO	OBLIGACIÓN 2023 (\$ EN PESOS)	OBLIGACIÓN 2024 (\$ EN PESOS)	VALOR DE LA VARIACIÓN EN (\$) PESOS	VALORACIÓN DE LA VARIACIÓN EN PORCENTAJE %
ABRIL	SUELDO DE PERSONAL	\$ 24,032,557.00	\$ 30,543,134.00	\$ 6,510,577.00	27%
MAYO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 24,032,557.00	\$ 30,543,134.00	\$ 6,510,577.00	27%
JUNIO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 44,236,717.00	\$ 30,543,134.00	-\$ 13,693,583.00	-31%
ABRIL	VIÁTICOS	\$ -	\$ 3,339,185.00	\$ 3,339,185.00	100%
MAYO	VIÁTICOS	\$ 3,540,094.00	\$ 11,420,163.00	\$ 7,880,069.00	223%
JUNIO	VIÁTICOS	\$ 1,834,278.00	\$ 8,629,651.00	\$ 6,795,373.00	370%
ABRIL	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ 779,828.00	\$ 779,828.00	100%
MAYO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ 7,266,258.00	\$ -	-\$ 7,266,258.00	-100%
JUNIO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ 3,714,472.00	\$ 2,975,110.00	-\$ 739,362.00	-20%
ABRIL	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
MAYO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
JUNIO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,250,640.00	\$ 3,857,111.00	\$ 606,471.00	19%
MAYO	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,512,680.00	\$ 1,822,730.00	-\$ 1,689,950.00	-48%
JUNIO	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,487,730.00	\$ 5,921,740.00	\$ 2,434,010.00	70%
ABRIL	TELEFONÍA CELULAR	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
MAYO	TELEFONÍA CELULAR	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
JUNIO	TELEFONÍA CELULAR	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ 2,585,500.00	\$ 2,585,500.00	100%
MAYO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	100%
JUNIO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
MAYO	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
JUNIO	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	PUBLICIDAD	\$ 2,000,000.00	\$ 4,403,000.00	\$ 2,403,000.00	120%
MAYO	PUBLICIDAD	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	100%

JUNIO	PUBLICIDAD	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	HONORARIOS	\$ 13,500,000.00	\$ 33,600,000.00	\$ 20,100,000.00	149%
MAYO	HONORARIOS	\$ 13,500,000.00	\$ 32,033,333.00	\$ 18,533,333.00	137%
JUNIO	HONORARIOS	\$ 13,500,000.00	\$ 31,500,000.00	\$ 18,000,000.00	133%
ABRIL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
MAYO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
JUNIO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
ABRIL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 264,410,400.00	\$ 186,147,636.00	-\$ 78,262,764.00	-30%
MAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 273,427,067.00	\$ 200,415,100.00	-\$ 73,011,967.00	-27%
JUNIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 264,811,256.00	\$ 202,199,205.00	-\$ 62,612,051.00	-24%
ABRIL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00	100%
MAYO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 764,100.00	\$ 3,252,100.00	\$ 2,488,000.00	326%
JUNIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,883,114.00	\$ 4,371,100.00	-\$ 4,512,014.00	-51%
ABRIL	COMBUSTIBLE	\$ 1,182,782.00	\$ 1,839,742.00	\$ 656,960.00	56%
MAYO	COMBUSTIBLE	\$ 869,589.00	\$ 759,718.00	-\$ 109,871.00	-13%
JUNIO	COMBUSTIBLE	\$ 1,161,006.00	\$ 758,987.00	-\$ 402,019.00	-35%
ABRIL	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
MAYO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%
JUNIO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ 0.00	0%